

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD, POR LA QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ENCARGADA DEL ESTUDIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO, PERFECTIVO Y EVOLUTIVO, Y ATENCIÓN Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PARA GESTIONAR DE FORMA ELECTRÓNICA EL EXPEDIENTE ÚNICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En este Organismo Autónomo se tramita expediente, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, consistente en la adaptación al esquema nacional de seguridad (ENS) y el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo, y atención y soporte de los sistemas de información, para gestionar de forma electrónica el expediente único de violencia de género, teniendo en cuenta los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución n.º 549, de 19 de septiembre de 2022, por la Dirección de este organismo, se aprueba el expediente de contratación del servicio de referencia, se aprueba el gasto y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fecha 23 de septiembre de 2022, se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según los trámites preceptivos que determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Se tiene previsto celebrar la primera sesión de la mesa de contratación del presente procedimiento el día 25 de octubre de 2022, mediante videoconferencia Webex, en la sede del Instituto Canario de Igualdad, sita en la Avda José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, Planta 2ª, en Santa Cruz de Tenerife.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación y su composición se publicará en el perfil del contratante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA FUMERO PURRIÑOS - DIRECTORA DEL I.C.I.	Fecha: 21/10/2022 - 12:45:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 620 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 21/10/2022 14:11:14	Fecha: 21/10/2022 - 14:11:14
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fpNdC0zL9NKSpzwAKTpAF0WrsO3NZ43K	 
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 14:46:00	

**SEGUNDO.-** Según el apartado 5 del citado artículo, entre los vocales deberá figurar necesariamente un funcionario que tenga atribuido el asesoramiento jurídico y un representante de la Intervención. Las mesas de contratación podrán solicitar, asimismo, el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

**TERCERO.-** El artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece que las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

**CUARTO.-** La Directora del Instituto Canario de Igualdad es el órgano competente para dictar el presente acto, según lo previsto en el artículo 8.2 i) de la Ley Territorial 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad.

En virtud de lo expuesto y la legislación aplicable en la materia,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar como integrantes de la mesa de contratación, encargada de asistir a este órgano de contratación, a las siguientes personas:

- **Presidenta titular:** D<sup>a</sup>. María Asunción Falcón Fernández, Jefa de Servicio de Régimen Interno y Administración del Instituto Canario de Igualdad.
- **Presidenta suplente:** Gladys Álvarez Henríquez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas del Instituto Canario de Igualdad.
- **Secretario titular:** D. Manuel Enrique Villaverde Mustafá, Jefe de Sección de Administración del Instituto Canario de Igualdad.
- **Secretario suplente:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Josefa García Marrero, Jefa de Negociado de Administración del Instituto Canario de Igualdad.
- **Vocal:** D<sup>a</sup> María del Cristo Villalengua García, Técnica de Grado Medio del Servicio de Coordinación Integral contra la Violencia de Género.
- **Vocal suplente:** D<sup>a</sup> Maripino Pérez Rodríguez, Titulada Superior del Servicio de Planificación y Programas del Instituto Canario de Igualdad.
- **Vocal:** Esther Mónica Morales Medina, Titulada Superior del Servicio de Planificación y Programas del Instituto Canario de Igualdad.
- **Vocal suplente:** María Angeles Gonzalez Nuñez, Jefa de Negociado de Atención a la Mujer, del ICI.

Formarán parte igualmente de la mesa de contratación como miembros integrantes de la misma, una persona **representante de la Intervención General**, y otra **representante de los Servicios Jurídicos**, designadas por los respectivos órganos competentes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA FUMERO PURRIÑOS - DIRECTORA DEL I.C.I.	Fecha: 21/10/2022 - 12:45:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 620 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 21/10/2022 14:11:14	Fecha: 21/10/2022 - 14:11:14
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 f p N d C 0 z L 9 N K S p z w A K T p A F 0 W r s O 3 N Z 4 3 K	 
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 14:46:00	

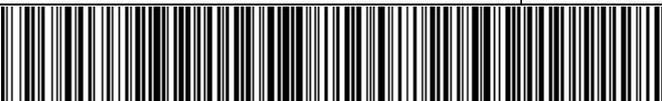
**SEGUNDO.-** Convocar a los miembros señalados, y a los representantes designados del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la primera reunión de la mesa, estando prevista (salvo que las circunstancias de última hora hagan replanificar una nueva) su celebración para el martes, 25 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, mediante videoconferencia (Webex).

**TERCERO.-** Notificar el presente nombramiento a las personas interesadas, debiendo tener en cuenta si concurre en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar la composición de la mesa de Contratación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA DIRECTORA**  
**Mónica Fumero Purriños**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA FUMERO PURRIÑOS - DIRECTORA DEL I.C.I.	Fecha: 21/10/2022 - 12:45:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 620 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 21/10/2022 14:11:14	Fecha: 21/10/2022 - 14:11:14
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>  puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  0 f p N d C 0 z L 9 N K S p z w A K T p A F 0 W r s O 3 N Z 4 3 K</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 14:46:00	